

30 Set 2014 PARRAL DECRETO AFECTO Nº 2-193

## VISTOS:

- 1).- El Decreto Afecto N° 2.022 de fecha 18 de Agosto de 2014 que dispone el termino del nombramiento de doña Paula Andrea Zúñiga Fuentes.
- 2).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

## **CONSIDERANDO**:

- 1.- Que, en el Decreto Afecto Nº 2.022 de fecha 18 de Agosto de 2014, que dispone termino del nombramiento de doña Paula Andrea Zúñiga Fuentes, se erró en el segundo nombre de la funcionaria.
- 2.- Que, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

## DECRETO:

RECTIFÍQUESE, el numeral uno (1) del Decreto Afecto Nº 2.022 de fecha 18 de Agosto de 2014, en el siguiente sentido

Donde dice: 1.- PONGASE TÉRMINO AL NOMBRAMIENTO, en calidad de Planta de la llustre Municipalidad de Parral, cargo de exclusiva confianza, Planta Directivo, grado 7°, con jornada completa de 44 horas semanales, a contar del 01 de Septiembre de 2014, Doña PAULA DEL CARMEN ZUÑIGA FUENTES, R.U.T. Nº12.966.514-9.

Debe decir: 1.- PONGASE TÉRMINO AL NOMBRAMIENTO, en calidad de Planta de la llustre Municipalidad de Parral, cargo de exclusiva confianza, Planta Directivo, grado 7°, con jornada completa de 44 horas semanales, a contar del 01 de Septiembre de 2014, Doña PAULA ANDREA ZUÑIGA FUENTES, R.U.T. Nº12.966.514-9.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA

RETAMAL

ALCALDESA DE PARRAL

URRUTIA

INFORMATICO SIAPER - RE

ALEJANDRA ROMAN CLAV

SÉCRETARIA MUNICIPAL

RIBUCIÓN Oficina de Partes Dirección Finanzas (2)

3.- Personal

4- Interesado